



Lanús, 21 de enero de 2022.

**DECRETO N° 0169.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-302-9/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 2, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-9/2022, referente al “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, para cubrir la seguridad del Depósito ubicado en la calle Jujuy N° 1.551 entre la Avda. Máximo Paz y la calle Chaco, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, conformado por un (1) agente uniformado y armado, de lunes a lunes las 24:00 horas, para los meses de enero a diciembre del año 2022;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-302-9/2022, a la Comisaría de Lanús - Seccional Primera, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO, CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.185.661,60);

Que, se adjudica la mencionada contratación, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese con la Comisaría de Lanús - Seccional Primera, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, para cubrir la seguridad del Depósito ubicado en la calle Jujuy N° 1.551, entre la Avda. Máximo Paz y la calle

Chaco, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, conformado por un (1) agente uniformado y armado, de lunes a lunes las 24:00 horas, para los meses de enero a diciembre del año 2022, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-9/2022, confeccionada por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO, CON SESENTA CENTAVOS (§ 3.185.661,60), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago, por la suma determinada en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 42 - Partida 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente, la cual se deberá depositar según el siguiente detalle: "Comisaría de Lanús - Seccional 1º - PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO, CON SESENTA CENTAVOS (3.185.661,60)".

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

